



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 93-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Oscar René Ortiz López, Sub Auditor, con visto bueno del Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-821-11-2025, de fecha 12 de noviembre del año en curso, solicita autorización para que la Doctora **DORA PATRICIA SOTO MARTÍNEZ**, Jefe III de Auditoría a Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con funciones en Auditoría, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2022-2023, a partir del 05 de enero 2026, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que la Doctora **DORA PATRICIA SOTO MARTÍNEZ**, Jefe III de Auditoría a Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, con funciones en Auditoría,



Tribunal Supremo Electoral

disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2022-2023, con efecto a partir del 05 de enero de 2026;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta

MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

